



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 06 de diciembre de 2017.-

VISTO:

Las notas entradas a FCNyCS. N° 3673/17, 4274/17, 4497/17, y

CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de autorizar excepciones de correlatividades a los alumnos Lorena Aranda y Nicolás Sueyro.

La solicitud de rectificar las R.CDFCNyCS. N°^{tos}. 490/17, 495/17 y 324/17.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) Exceptuar de la correlatividad correspondiente entre las asignaturas "Biología Celular y Molecular" y "Genética y Evolución" al alumno **NICOLAS SUEYRO** (DNI. N° 32.585.453).

Art. 2°) Exceptuar de la correlatividad correspondiente entre las asignaturas "Meteorología y Climatología" y "Física I" a la alumna **LORENA DENISSE ARANDA** (DNI. N° 31.985.166).

Art. 3°) Rectificar las R.CDFCNyCS. N°^{tos}. 490/17, 495/17 y 324/17, cambiando el nombre a "Analía Verónica Lorena Mandon", "Amelia Salomé Chosson" y "Nicolás Sueyro".

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 570/17.-

Dra. Elizabeth Elena Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.